

VERDAD PARA LA VIDA



RUTA POR LA VERDAD Y JUSTICIA PARA
LA NATURALEZA Y LOS PUEBLOS



RUTA DEL CEIBO

Contexto de la Ruta del Ceibo

En la agroindustria

En las audiencias destacó cómo el uso sistemático de agrotóxicos ha llenado de venenos nuestra comida y se atenta contra derechos fundamentales como el de la salud, alimentación y vida, pero también los de la naturaleza, porque acaba con ella. El Estado le ha abierto la puerta a la agroindustria para que 428 agrotóxicos sean comercializados, siendo un 25% de ellos altamente peligrosos y usados en cultivos para la alimentación.

Indiscriminadamente se usan concentraciones exageradas de productos siguiendo las indicaciones de las empresas que los fabrican, así el banano se fumiga 52 semanas al año y tienen un promedio de 63Kg/Ha, afectando a más de 500.000 personas. En la producción de flores se utilizan alrededor de 80 agrotóxicos al tiempo que las mujeres trabajan y tienen una alta mortalidad por cáncer, con altos niveles de residuos químicos en los sistemas hídricos cercanos a las floricultoras.

No solo se usan en los productos de exportación, también en los grandes monocultivos de caña se usan enormes cantidades, incluso para facilitar la maduración. Los cultivos de maíz amarillo duro para alimentar a la industria avícola y porcícola usan cada vez mayores cantidades de químicos. Son 181 los agrotóxicos que se aplican y comen las gallinas y chanchos mientras las provincias que lo siembran han sido declaradas en emergencia por la presencia de plagas, sin mencionar la ausencia de pescados o abejas.

Pero si para exportar se usa, las concentraciones de agrotóxicos en la comida son escalofriantes. Los monocultivos de papa son de los más fumigados con los peores agrotóxicos (entre 21 y 38). El tomate por ser un cultivo muy susceptible a plagas y enfermedades es fumigado hasta 18 veces antes de servirlo a la mesa. La naranjilla, en la comunidad de Wamani desarrolló una mortalidad infantil importante casi 10 veces superior a la nacional y con un alto índice de suicidios relacionados con el uso de pesticidas.

Caso parecido es el arroz, el cultivo más extenso del Ecuador (357.444 hectáreas). Se le aplican agrotóxicos durante todo el ciclo vegetativo, desde cuando se prepara el suelo, cuando se siembra, tras 21 días, en la época de desarrollo y antes de la cosecha. El sector arrocerero está en una fuerte crisis por falta de productividad: agotamiento del suelo y ruptura de la cadena biológica. Pero el gasto para los campesinos en agrotóxicos es tan alto que hace complicada la rentabilidad mínima de sus cultivos y la contaminación afecta al agua y a los peces.

Estas prácticas se inscriben dentro de una lógica donde la meta no es responder a las necesidades de los seres humanos y de la naturaleza, sino a la ganancia y a la acumulación del capital. El Estado no controla, no mide, no gestiona, no prohíbe, no sanciona. Está en alianza estratégica con las corporaciones.

En el Chocó

Hay un asalto a los territorios de los pueblos ancestrales adquiridos de manera ilegal por grandes monopolios de empresas madereras, palmicultoras y camaroneras. Este despojo se permite por la discriminación de las cortes de justicia hacia los pueblos negros y el desconocimiento de su ancestralidad, así como la de los pueblos indígenas Chachis, Épera y Awa. Todo ello les somete a una gran vulnerabilidad social, política, ambiental y jurídica de las comunidades y grupos organizados. Sobre todo, porque las empresas recurren a la violencia y sicariato para su sometimiento. Tras contaminar o perder el bosque las empresas, a la población que empobrece, ofrece dádivas que dividen sus comunidades. El Estado nunca actúa frente a las violaciones de derechos.

En la industria cárnica

Las granjas de crianza intensiva de aves y cerdos, en su mayoría, se instalaron de manera ilegal, sin los permisos respectivos y sin respeto a los 3km de distancia entre granjas y poblados, llegando algunas a estar a menos de 200 metros. Fueron legalizadas por el MAE, pese a la oposición de las comunidades. Los estudios y análisis de las cuencas de agua demuestran una contaminación muy superior a los límites máximos permisibles no solo de aguas, también del suelo, y de un aire inundado de malos olores.

Las tierras comunitarias son ocupadas, los denunciados perseguidos y amedrentados, mientras los mismos trabajadores, sufren de estrés post traumático, problemas de sueño, ansiedad, depresión y abuso de drogas o alcohol, por las jornadas laborales y el proceso de sacrificio de animales.

Los animales en la industria cárnica son torturados, en todo el proceso de producción, desde la crianza hasta su sacrificio. Son solo mercancías y su valor está condicionado por el valor en el mercado. Este modelo agro-industrial de la carne requiere de monocultivos, de explotación a las comunidades campesinas, vía compras y crédito, y de violencia contra la Constitución al aprobar los cultivos transgénicos en contra del artículo 401.

Sobre aguas secuestradas

Se identificaron graves violaciones por parte de los proyectos hidroeléctricos a los derechos de la naturaleza, de los ríos, de las comunidades encerradas, y de los derechos de las comunidades. Con la excusa de una nueva matriz energética, en la última década se han promocionado numerosos proyectos de hidroeléctricas con la promesa de exportación de energía, dar riego a los grandes propietarios de tierra para la agro-exportación, y dotación de energía a megaproyectos mineros.

Se violentaron las rocas, se desviaron los ríos hacia las poblaciones, o su caudal, se perdió vegetación. Las inundaciones posteriores provocaron muerte de personas, destrucción de viviendas y pérdida de medios de vida. Las represas curiosamente generan desiertos y hacen perder la capacidad agrícola de las comunidades. La hidrología subterránea se contamina y agota, y destruyen el patrimonio cultural e histórico del Ecuador. Se realizan sin estudios y lejos de acabar con las inundaciones, incrementaron su amenaza.

El Estado ha criminalizado a los defensores. Las ciudades, sin cultura de conservación, contaminan los ríos con prácticas negligentes por parte de los municipios. También han violado los derechos de las comunidades desplazando violentamente a familias en diferentes partes del Ecuador. Desprestigiando a sus líderes sociales opuestos a este modelo. Se les ha perseguido con procesos judiciales sin fundamento y se ha amenazado de muerte. La represión se ha centrado en los cuerpos de las mujeres.

Sobre el mar y ecosistemas marinos y costeros

Hay una agresión generalizada a los ecosistemas marinos y costeros, así como a los pueblos que viven de ellos. Son ecosistemas únicos, de enorme diversidad, con un papel crucial para los ciclos de la naturaleza y de la vida en el planeta y con un importante papel de protección de sus costas (Tsunamis e inundaciones). Sin embargo se aplica una política de multi-amenazas: megaproyectos petroleros, extractivismo de pesca y destrucción del manglar para camarónicas; turismo basado en grandes complejos y hasta minería de arenas de playas. Este modelo requiere destruirlo para aprovecharlo, despojarlo de sus tierras ancestrales y sus formas tradicionales de conservación y soberanía alimentaria. Otros ejes de despojo son la pérdida de patrimonio nacional forestal, cultural y arqueológico. Se ha perdido ya más del 75% del ecosistema de manglar en Ecuador. De los 367.000 hectáreas de manglar quedan actualmente 87.317.

Las concesiones otorgadas por el Ministerio de Minería en Playa Negra (Esmeraldas) se extienden incluso mar adentro por 20 años para sacar más de 30.000 toneladas de arena. Playa Negra, Mompiche y Portete en la provincia de Esmeraldas están interrelacionadas, la explotación de estas arenas impacta en las playas, humedales, estuarios, manglares y el mar; afecta el anidamiento de tortugas, cangrejos y vida silvestre; e impacta en el turismo de playa.

El Estado, unas veces como agresor y represor y otras como colaborador de adjudicaciones de proyectos lesivos a empresas, es víctima también de los procesos de corrupción que ocasionan, y de las demandas internacionales a que le someten esas empresas cuando no se somete a sus dictados y firma acuerdos contra la soberanía nacional (como el CONVEMAR).

Características de las agresiones:

- Grandes empresas (camaroneras, bananeras, mineras, petroleras, cárnicas, etc.), transnacionales o nacionales, se dirigen al ministerio que corresponda y piden autorización para realizar una determinada labor económica que requiere para operar la violación de derechos y agresión a la naturaleza.
- El ministerio respectivo o sus funcionarios, a pesar de tener evidencias de las agresiones, dan los permisos para agredir a las comunidades en sus territorios y derechos y permiten las agresiones contra el ambiente. Todo el mundo sospecha que es previo pago a funcionarios o mediados por presiones, o por la promesa de fondos para los ministerios respectivos. Eso explicaría que los funcionarios, que conocen la ley y la Constitución, no cumplan con ellas ni con los procesos de consulta previa, libre e informada.
- Estos mismos funcionarios que deberían controlar, medir, prohibir y sancionar se alinean con las empresas y permiten las agresiones contra los territorios, las culturas, las comunidades y las personas. Esto explica que en las mediciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGAP) a los cultivos no se apliquen sanciones a quienes muestran concentraciones altas de agrotóxicos y los platos se llenen de venenos. Que las tierras comunitarias de pueblos ancestrales sean expropiadas o la ancestralidad desconocida. Que no se midan las distancias de las granjas, ni las heces en los ríos, ni la pestilencia del aire. Que no se cuenten los pueblos migrados de las represas y ni siquiera los cánceres ocasionados.
- Esos funcionarios del estado, siguiendo mandatos superiores, inician actividades en contra de los líderes y de las comunidades para que su decisión, por fuera de la ley, sea impuesta con las fuerzas del orden. Implican a otros ministerios (Defensa, Interior y Justicia) para que sean éstos los que apliquen la fuerza donde nunca tuvieron la razón.

- El resultado son acciones violentas en contra de los principales dirigentes, persecuciones, mecanismos de división contra las comunidades, agresiones contra las mujeres, desprotección de los niños, agresiones psicológicas hasta llegar a las físicas; sometimiento de las personas a riesgos innecesarios; crear condiciones de vulnerabilidad y destrucción de lo que los ecosistemas aportaban para poder mantener la vida y reproducirla de manera digna.

- Las consecuencias de estos procesos son territorios devastados y despojados, culturas descalificadas, naturaleza destruida, comunidades empobrecidas, incremento de migraciones, pérdida de autoestima, sumisión, subordinación, pérdida de procesos creativos y alternativas, renuncia a una forma de ser y vivir adaptada al medio.

Principios para la reparación en el contexto de la agroindustria

Toda reparación hacia los afectados y las afectadas de la agroindustria perjudicador debe contemplar las siete medidas que la constituyen. Debe estar realizado de parte del estado quien había impulsado actividades causantes del daño. Desplegamos las reparaciones como eje central en ese texto para dar paso a alternativas y actitudes positivas para que los y las afectados y la naturaleza tengan una perspectiva para un mejoramiento verdadero de la situación.

- Desestimar cualquier medida coercitiva contra defensores y comunidades. Las personas criminalizadas deben volver a gozar de sus derechos y ser reconocidos públicamente como defensores. Debe dismantelarse el sistema de represión en función de la empresas.

- Dotar los centros de salud para atender problemas a los que la gente está expuesta en función de si es una zona petrolera, minera, de agroindustria o cárnica. No puede ser un modelo de atención generalizado sin las particularidades de a lo que se está expuesto.

- Indemnización a las víctimas, familiares y comunidades, de manera proporcional al daño sufrido, que incluya la compensación moral, económica y social, para recuperar la autoestima y las formas de vida.

- Adoptar medidas especiales de protección para mujeres embarazadas, trabajadoras, niños y otros grupos vulnerables a su exposición.

- Eliminar los proyectos dañinos y el despojo de territorios comunitarios por madereras, palmicultoras, mineras, represas, empresas de carne o uso de pesticidas.

- Restauración de los territorios dañados, en lo físico como los ríos secuestrados o los bosques y en lo cultural.
- Apoyo a veedurías ciudadanas que puedan acceder al conocimiento de la verdad en todo momento y poner a disposición de comunidades y autoridades. Con un monitoreo ambiental coordinado entre instancias del Estado y de las comunidades afectadas que evalúen lo ambiental, salud, derechos de la naturaleza y laborales en las zonas de las empresas y sus zonas de influencia y que contemplen periodos de cierre transitorios y definitivos de las operaciones en caso de mal uso.
- Aplicar medidas de consulta previa, libre e informada.
- Igualdad salarial entre hombres y mujeres y perseguir otras formas de agresión como el acoso sexual, una mayor exposición, abortos, malformaciones.
- Sancionar a los funcionarios que permitieron las actividades que causaron dolor ajeno o expulsarlos como mecanismo de responsabilidad interna, sin que esta medida limite que puedan ser enjuiciados por las víctimas. Esclareciendo toda la corrupción vinculada a estas mega obras contra la sociedad ecuatoriana.
- Se requiere recuperar la autodeterminación de los pueblos, no solo como demanda, sino como necesidad de supervivencia ante el colapso. Son esenciales proyectos que mejoren la calidad de la vida de la población.

Medidas de Reparación específicas por agroindustria y pesticidas

- Exigir al gobierno incentivos para el cultivo y comercialización de productos agroecológicos, que faciliten la recuperación del suelo, el cuidado y respeto de las semillas y la comercialización con valor agregado.
- Reducir progresivamente cualquier apoyo, subsidio o crédito a quienes usan agrotóxicos.
- Exigir en el etiquetado de los agrotóxicos, como en las cajetillas del tabaco, con los efectos adversos de los pesticidas en imágenes y sancionar a los fabricantes que desinforman sobre los riesgos de los agrotóxicos que producen.
- Repudiar la decisión de la Asamblea Nacional que permitió el ingreso de semillas y cultivos transgénicos con fines experimentales.
- Que se sancione a quienes superan las cifras de máxima permisividad.
- Que la sociedad se organice en asambleas de usuarios para generar una producción familiar y de base campesina libre de agrotóxicos.
- Tratado vinculante para regular los pesticidas a través de todo su ciclo de vida.

- Conformar una Red de Pueblos Fumigados, como una forma de enfrentar esta problemática desde los territorios afectados.

Medidas de Reparación específicas para el Chocó

- Exigir al gobierno una política nacional de protección al bosque del Chocó y sus ríos, que incorpore a sus pueblos en la protección y participación efectiva.

- Reapertura de los juicios por reivindicación territorial de la comunidad Río Santiago Cayapas, provincia de Esmeraldas y de la comunidad 5 de junio. El Estado debe reconocer y legalizar las comunas ancestrales de la costa.

- Que la Contraloría General del Estado realice una auditoría a los títulos de propiedad entregados a las empresas del Holding Peña Durini, Endesa Botrosa, Setrafor, PRODEMUNDO, EPACEM, Palmeras de Esmeraldas, Palmeras de los Andes en los territorios ancestrales de la comuna Río Santiago Cayapas, a fin de que se respeten los derechos territoriales de la misma y puedan recuperar sus territorios.

- Que las instituciones del Estado: Ministerio de Minas, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, GADs de San Lorenzo y Eloy Alfaro, cumplan con las medidas cautelares del 2011 por la contaminación minera.

- Las organizaciones sociales, con las comunidades y financiamiento del Estado deben iniciar un proceso de restauración integral del bosque del Chocó, para recuperar su exuberancia, y atraer animales, espíritus y personas.

Medidas de Reparación específicas sobre la producción de carne

- Garantizar, al menos, la recuperación cada año de un río del territorio Tsáchila, provincia de Santo Domingo (o Los Ríos???) para que en 14 años estén recuperados todos.

- Reparación integral de los territorios afectados, por las granjas de crianza intensiva y otras agro-industrias, que operan en la provincia, especialmente en las comunidades de Peripa, Puerto Limón, Lelia y Valle Hermoso.

- Reconocer el valor inherente que tienen los animales, por fuera de la lógica del capital y el valor utilitario, que este les asigna. Reconocimiento de sus derechos independientemente del valor.

- Promocionar las economías campesinas, replanteando el consumo de la carne desde una perspectiva social, ambiental y ética, iniciando un proceso de transición desde la agroindustria a economías campesinas que han mostrado ser alternativa.

Medidas de Reparación específicas sobre el banano

- Apoyar el sindicalismo regional de los trabajadores del banano entre sindicatos de diferentes países de América Latina, con procesos de formación en derechos laborales de trabajadoras y trabajadores.
- Registro nacional de la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos ASTAC como sindicato de rama del sector bananero ante el Ministerio de Trabajo.
- Medidas cautelares de protección para sindicalistas de ASTAC, extensible a otros sindicatos de la región como SINTRACOL en la región de Urabá y SINTRAGRANCOL de Colombia.
- Suspensión de las fumigaciones aéreas con el pesticida Mancozeb y el uso de clorpirifos en todas las plantaciones de banano del Ecuador. Detención de toda fumigación con trabajadores dentro y prohibición de re-entrada durante 24 horas.
- Sanción a quien no respete la normativa que impide las fumigaciones aéreas a menos de 1km de los núcleos poblados, escuelas y cultivos de las comunidades.
- Velar por la seguridad de los trabajadores (aviadores, mecánicos, abastecedores, fitosanitarios y de planta) sin represiones ni listas negras.
- Suspender investigación sobre el banano transgénico que profundiza el modelo de plantaciones bananeras acumuladoras, fumigaciones aéreas y condiciones laborales injustas.
- Impulsar la transición hacia el cultivo ecológico del banano con condiciones laborales dignas.
- Solicitar la visita formal de la Relatora de Naciones Unidas de Derecho a la Alimentación al Ecuador.

Medidas de Reparación específicas sobre Aguas Secuestradas

- Transitar de un modelo de represas ineficientes y peligrosas a uno participativo con las poblaciones afectadas y amenazadas, construyendo alternativas comunitarias
- Promover una verdadera soberanía energética como se establece en el artículo 15 de la Constitución del Ecuador, que no privilegie la exportación y se relacione con la soberanía alimentaria, el cuidado y la defensa de la tierra, el agua y las semillas.
- Potenciar relaciones campesinas viables, dignificadas, y reconocidas por el conjunto de la sociedad como la base de la soberanía alimentaria.

- Que los jueces identifiquen que el agua es un derecho humano y es un sujeto de derechos, no una mercancía.

Medidas de Reparación específicas sobre el mar

- Promover la soberanía alimentaria como objetivo y priorizar a comunas y comunidades campesinas, pescadoras artesanales y recolectoras del manglar, como verdaderos guardianes, por su uso sostenible y sustentable.

- Declarar los manglares como áreas protegidas comunitarias para que sean ellas, y no el Estado, quienes las manejan, promoviendo su restauración Ecológica.

- Fortalecer las organizaciones de base, para la reconstrucción de su autonomía política.

- Articular a las organizaciones de pescadores a nivel continental para que se movilicen en defensa de los ecosistemas marino-costeros y por su soberanía alimentaria, para enfrentar la privatización del mar.

- Reconocer que la desobediencia civil y el derecho a la resistencia ha sido el único camino que ha quedado a las comunidades y los pueblos para defender sus derechos.

- Continuar e impulsar más investigaciones sobre el mar, sus ecosistemas y las actividades que se están destruyendo y contaminando, así como de las alternativas económicas para comunidades campesinas, pescadoras artesanales y recolectoras.

Medidas de Reparación específicas sobre la CONVEMAR

- Defender el derecho del Ecuador a las 200 millas marinas (establecidas en 1952 en el Tratado del Pacífico), que se redujeron a 12 millas con la CONVEMAR.

- Apoyar las acciones jurídicas en la Corte Constitucional en contra de los derechos perdidos y los perjuicios económicos al país por la CONVEMAR.

- Alertar sobre el vaciamiento de los mares por la pesca industrial y la tala de los manglares que reducen las especies marinas y los efectos del cambio climático.

- Garantizar a la pesca artesanal al menos las 8 millas marinas costeras para uso exclusivo con control de permisos y dotación de artes adecuados para evitar pesca incidental.

Medidas de Reparación específicas sobre manglares y camarónicas

- Declarar los manglares áreas de protección especial para garantizar su belleza, biodiversidad y su función como protector de orillas, limpieza, filtración de agua subterránea, absorción de carbono y soberanía alimentaria marino-costera.

- Obligar a los camaroneros a reforestar y restaurar el manglar.
- Derogar el Decreto 1391 del 2008 que legaliza la impunidad de la industria camaronera por la tala de manglares y la contaminación de esteros y el mar.
- Custodiar todas las áreas de manglar en uso por parte de los pueblos del manglar, quienes han reforestado ya más de 10000 Ha a lo largo de la Costa para recuperar su territorio.

Medidas de Reparación específicas sobre playas y turismo

- Auditar la privatización de playas, manglares y tierras comunales en la Costa.
- Promover, garantizar y apoyar el turismo comunitario alternativo, responsable y respetuoso.
- Detener la explotación de arena en las playas, y cancelar las concesiones para recuperar los ciclos de vida.
- Incrementar y apoyar las denuncias ante el MAE como la de la reducción del área protegida del Estuario del Río Muisne en el 2017 para apoyar la explotación de arena metálica.
- Exigir la protección urgente de playas y sus ecosistemas para garantizar la vida silvestre.
- Denunciar el papel de las instancias del Estado como el MAE y Ministerio de Minas que impulsan la actividad minera en las playas y del MIES, por formar organizaciones supuestamente representantes de las comunidades para apoyar la explotación de arenas negras.

Medidas de Reparación específicas sobre patrimonio arqueológico costero

- Promover la investigación y conservación del Patrimonio arqueológico a lo largo de toda la Costa, zona de las primeras culturas ancestrales como la Valdivia. Recuperar sus historias y leyendas y difundirlo en escuelas y comunidades.
- Construir museos arqueológico in-situ, capacitar y preparar a las comunas locales para su manejo y difusión.
- Prohibir proyectos de infraestructura y extractivos en lugares arqueológicos.